



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 35-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Aljaraque, el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Doña María Inmaculada Camacho Macías y Don Pedro Escalante Gilete, excusando su asistencia Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia Interventor Accidental Don Javier Galardi Cobo, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 04-09-18.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Se acuerda lo siguiente:

- Tomar conocimiento de la siguiente Declaración Responsable/Comunicación previa formulada para el acceso a la siguiente actividad:

Expte. 1286/2006

ACTIVIDAD: GARAJE PRIVADO DE USO COLECTIVO.

- **OTORGAR** Licencia Municipal de Apertura y autorizar el inicio de la actividad de AUTOLAVADO Y PELUQUERÍA DE MASCOTAS, a S.G.D.

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en materia urbanística.".-

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.-

- **Informar FAVORABLEMENTE** la concesión, por parte del Servicio de Gestión Tributaria, en el caso de que proceda, del fraccionamiento, en 7 mensualidades, solicitado por **D.G.R.**, de la deuda por I.B.I. de URBANA, importe 394,36.-€, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 35-2

Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- **PRIMERO.- Conceder** a **S.G.C.**, el fraccionamiento, en 10 mensualidades de su deuda con esta administración, por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras 2018, y Sanción Urbanística 2018, por un importe total de 997,50.-€.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipales, a los efectos legales procedentes.”.-

5.- “RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean.”.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 9,20 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 11 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,